



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), junio diez de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20190085200
EJECUTANTE	DANIELA MONTOYA DUQUE
EJECUTADO	ALBERT JAWER RUÍZ RIVERA
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0240 - 2022

El apoderado ejecutante en este proceso presentó la actualización del crédito, la que una vez revisada se hallaron algunas falencias en ella, tales como: **i)** no partió la misma desde el valor adeudado a mayo de 2021, por valor de \$2.794.843.56, conforme al auto de fecha 10 de agosto de 2021, en la que se tuvo en cuenta como abono el título a disposición del despacho constituido el día 03 de mayo de 2021; **ii)** no tuvo en cuenta los valores del vestuario por los meses de junio y diciembre de 2021, así como el del mes de abril de 2022; **iii)** no se realizaron los incrementos, tanto de la cuota alimentaria como de vestuario, sobre el porcentaje del Salario Mínimo, tal como se estipuló en el documento base de recaudo, que constituye el título ejecutivo; y **iv)** no aplicó, conforme a la relación de títulos existentes en el despacho los abonos en los meses de constituidos en el despacho, producto de la medida cautelar de embargo.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la actualización del crédito presentada por el gestor de autos, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	SMMLV	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS	
0	MAYO	2021					2.794.843,56		
12	JUNIO (C+V)			516.196,82	0,50%	30.971,81	547.168,63	310.913,00	
11	JULIO			294.969,61	0,50%	16.223,33	311.192,94	41.170,00	
10	AGOSTO			294.969,61	0,50%	14.748,48	309.718,09	352.645,00	
9	SEPTIEMBRE			294.969,61	0,50%	13.273,63	308.243,24	363.295,00	
8	OCTUBRE			294.969,61	0,50%	11.798,78	306.768,39	342.155,00	
7	NOVIEMBRE			294.969,61	0,50%	10.323,94	305.293,55	357.890,00	
6	DICBRE(C+V)			516.196,82	0,50%	15.485,90	531.682,72	342.767,00	
5	ENERO	2022	10,07%	324.673,05	0,50%	8.116,83	332.789,88	381.912,00	
4	FEBRERO			324.673,05	0,50%	6.493,46	331.166,51	314.971,00	
3	MARZO			324.673,05	0,50%	4.870,10	329.543,15	359.936,00	
2	ABRIL (C+V)			568.177,84	0,50%	5.681,78	573.859,62	366.123,00	
1	MAYO			324.673,05	0,50%	1.623,37	326.296,42	393.888,00	
	TOTAL			4.374.111,73		139.611,40	4.513.723,13	3.927.665,00	
	DEUDA A MAYO DE 2021							2.794.843,56	

CUOTAS DE JUNIO DE 2021 A MAYO DE 2022	4.513.723,13	
ABONOS DE JUNIO DE 2022 A MAYO DE 2022	3.927.665,00	
TOTAL ADEUDADO A MAYO DE 2022	3.380.901,69	

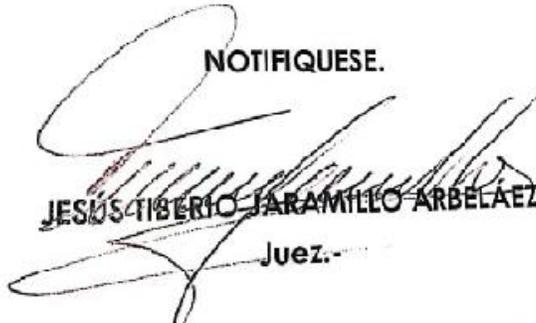
En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de mayo de 2022, por parte del señor **ALBERT JAWER RUÍZ RIVERA**, a favor del niño **DILAN RUÍZ MONTOYA**, representado por la señora **DANIELA MONTOYA DUQUE**, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTAY NUEVE CENTAVOS (\$3.380.901.69)**, en la cual se tuvo en cuenta hasta el título Nro. 413230003874196, por valor de \$393.888.00, constituido el 05/05/2022.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los depósitos judiciales que haya a su favor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-